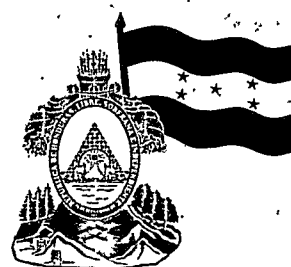


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General M. Razán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 26 DE FEBRERO DEL 2024.

NUM. 36,470

Sección A

Poder Ejecutivo

DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 01-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 59 establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. En ese sentido, deben emitirse las disposiciones y ejecutarse las acciones necesarias para protegerla y proteger sus bienes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 245 numerales 2), 11), 19) y 20) de la Constitución de la República, la Presidenta tiene a su cargo la Administración General del Estado, encontrándose entre sus atribuciones dirigir la política general del Estado y representarlo; emitir acuerdos y decretos y expedir reglamentos y resoluciones conforme a la ley; administrar la Hacienda Pública, pudiendo dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional, debiendo dar cuentas al Congreso Nacional.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Decreto Ejecutivo Número 01-2024
Acuerdo Ejecutivo Número 004-2024

A. 1 - 6

A. 6 - 7

AVANCE

A. 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 32

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 328 dispone que, el Sistema Económico de Honduras se fundamenta en principios de eficiencia en la producción y justicia social en la distribución de la riqueza y el ingreso nacional; así como en la coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente principal de riqueza y como medio de realización de la persona humana.

CONSIDERANDO: Que el artículo 333 de la Constitución de la República establece que la intervención del Estado en la economía tendrá por base el interés público y social.

CONSIDERANDO: Que los combustibles regular y diésel, son productos esenciales que inciden directamente en la

economía de los hogares hondureños, por constituirse como los más utilizados en los vehículos de trabajo y transporte, por lo que es imperativo tomar medidas extraordinarias que permitan mitigar este impacto negativo que las alzas de su precio acarrea a los consumidores.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión comprendida en el Decreto Legislativo 278-2013 y publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 30 de diciembre de 2013, en su edición número 33,316, faculta a las Instituciones del Poder Ejecutivo que otorgan subsidios para que implementen los mecanismos necesarios para la focalización de éstos en los beneficiarios.

CONSIDERANDO: Que los precios internacionales de los combustibles proyectan una tendencia hacia su incremento, lo cual acentúa la crítica situación económica que atraviesa el país, cuyo erario fue devastado por los doce años de gobierno que precedieron al actual Gobierno, por lo cual es necesario mantener mecanismos para no afectar los sectores más vulnerables de la población hondureña, haciéndose imperativo que el Estado mitigue el impacto negativo en los consumidores.

POR TANTO;

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 1, 245 numerales 2), 11) y 20; 247, 328 y 333 de la Constitución de la República; 28, 29 numeral 17), 33, 36 numerales 5 y

21; 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 31 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión; y, demás aplicables;

DECRETA:

Artículo 1.- Como medida extraordinaria en materia económica por razones de interés público y social, para hacer frente a la actual crisis económica en el país, se subsidia el 50% del diferencial de los precios de la **Gasolina Regular y Diésel**, que cause el aumento que sufran los precios máximos fijados en el Sistema de Precios Paridad de Importación aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), a partir de las 6:00 a.m. del lunes 26 de febrero del 2024.

Artículo 2.- La Secretaría de Estado, en el Despacho de Energía (SEN), queda facultada para aplicar el subsidio de los Precios de los Combustibles Líquidos de la Gasolina Regular

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

y Diésel, establecidos para cada semana mediante el Sistema de Precios Paridad de Importación, cuando el cálculo de las tendencias de los precios en el mercado internacional sea en aumento a partir de las 6:00 a.m. del lunes 26 de febrero del 2024.

En la aplicación de este decreto de subsidio de los precios a los combustibles líquidos, queda facultada la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía para tomar como base, los precios más bajos que se reflejen en el Sistema de Precios Paridad de Importación; conforme a la fluctuación de las alzas que se generen por las tendencias del mercado internacional, beneficiando de tal forma la economía del consumidor final.

Artículo 3.- Se autoriza e instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para identificar y asignar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto, quedando facultada para realizar todas las operaciones presupuestarias y financieras necesarias para otorgar este beneficio.

Artículo 4.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), debe presentar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) el requerimiento de fondos correspondientes; así como la programación de la ejecución presupuestaria y financiera de los recursos.

Artículo 5.- Para la autorización del pago del subsidio a las empresas importadoras, en referencia al pago del diferencial

que cause el presente subsidio a los precios de los combustibles líquidos (gasolina Regular y Diésel), deberá presentarse para cada semana en los meses de febrero a octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la solicitud de pago dentro de los cinco (5) días siguientes a la semana vencida cuando corresponda. Para los meses de noviembre y diciembre, debido al cierre presupuestario anual, la solicitud de pago del subsidio se presentará conforme a las directrices que para tal efecto emita la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, de conformidad a las disposiciones de cierre fiscal que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN); solicitudes que deberán contener, tal y como lo establece el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los requisitos siguientes:

- a) Escrito de solicitud, que contenga la semana de subsidio solicitado; nombre y generales de Ley del Representante Legal de la **Empresa Importadora**, con indicación clara y respaldo legal correspondiente de dicha representación legal debidamente registrada y autenticada; incluyendo su correo electrónico, número de teléfono fijo y móvil, para comunicación oficial de seguimiento a la solicitud;
- b) Apoderado Legal que se constituye para el procedimiento y el documento de poder otorgado por el Representante Legal de la empresa importadora debidamente facultado para tal efecto; con indicación del correo electrónico habilitado por

dicho Apoderado, número de teléfono fijo y móvil para efecto de notificaciones y seguimiento de la solicitud;

c) Escritura de constitución mercantil de la empresa importadora y sus reformas debidamente registradas y autenticadas;

d) Documento Nacional de Identificación del Representante Legal;

e) Registro Tributario Nacional del peticionario;

f) Carné de colegiación vigente del apoderado legal;

g) Acreditar estar inscrita la empresa solicitante o indicar el número de expediente administrativo que comprende el procedimiento administrativo de inscripción ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), bajo la figura de Importador de Combustibles Líquidos;

h) Informe de volumen en galones por producto de las ventas efectuadas por semana por las empresas importadoras firmado por el Representante Legal y el Contador General de la empresa mismo que deberá ser autenticado por Notario Público; de acuerdo con el formato habilitado por la Secretaría de Energía para tal efecto;

i) Recibo original de pago emitido por el Representante

Legal del peticionario, para cada una de las cantidades a cancelar en concepto de subsidio, con la firma debidamente autenticada;

j) Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal del peticionario vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR); misma que debe estar vigente para poder recibir la solicitud y procesar oportunamente el pago que corresponda;

k) Declaración jurada firmada por la representante legal del peticionario y debidamente autenticada, bajo el formato habilitado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, respecto a la veracidad de la información presentada para el pago del subsidio;

l) Constancia original emitida por una Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional, a nombre del peticionario, que acredite número de cuenta, tipo de cuenta, (ahorro o cheque), tipo de moneda (Lempiras);

m) El peticionario debe acreditar que cuenta con el registro de beneficiarios del Sistema de Administración Financiera (SIAFI); y,

n) Otro requisito y/o información relacionada que solicite la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, requerida para la aplicación de este Decreto.

Toda esta información debe ser presentada en un folder

Sección "B"

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SAG

Licitación Pública Nacional

LPN-SAG-001-2024

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAG-001-2024, a presentar ofertas selladas para el Contrato de Licencias para Equipo de Computación Período 2024.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene Fondos Nacionales (Fuente 11), del Programa de Servicio de Información Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería mediante F01 SIAFI.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación; mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa/SAG; Lic. María Elena Estrada Telf. 22399735 en Edif. SAG Col. Loma Linda Norte de 8:30 AM

a 3:00 PM previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.100.00 pagados a través de TGR a nombre de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, a partir del viernes 05 de enero 2024 al viernes 16 de febrero 2024. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Edif. SAG Blvd. Centroamérica, Ave. la FAO, Col Loma Linda, Tegucigalpa, Honduras a más tardar el día 19 de febrero 2024 a las 08:45 am. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 09:00 am del 19 de febrero 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, Honduras, a los 05 días del mes de enero del 2024.

Lic. María Elena Estrada

Gerente Administrativa SAG

26 F. 2024

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, registrador del Departamento Legal de Propiedad Intelectual, **CERTIFICA** la Resolución No.2024/50 de fecha 15 de enero de 2024, la que en su parte contundente dice: **RESOLUCION No.2024/50 DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.** Tegucigalpa, M.D.C., 15 de enero de 2024. **VISTO:** Para resolver el Recurso de Reposición No.2023-001457 de fecha 05 de diciembre de 2023, presentado por el Abogado. **ARTURO ZACAPA ZELAYA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **COMERCIO Y EXPORTACIONES S.A. DE C.V.**, contra la resolución No.2023/633 de fecha 17 de noviembre de 2023, en la cancelación por no uso contra el registro No.133985 de la marca de fábrica denominada **ROLAND Y DISEÑO**, clase internacional 09: **RESULTA PRIMERO.... RESULTA SEGUNDO.... RESULTA TERCERO.... RESULTA CUARTO.... RESULTA QUINTO.... CONSIDERANDO PRIMERO.... CONSIDERANDO SEGUNDO.... CONSIDERANDO TERCERO.... CONSIDERANDO CUARTO.... CONSIDERANDO QUINTO.... CONSIDERANDO SEXTO.... CONSIDERANDO SEPTIMO.... CONSIDERANDO OCTAVO.... CONSIDERANDO NOVENO.... CONSIDERANDO DECIMO.... CONSIDERANDO DECIMO PRIMERO.... POR TANTO RESUELVE PRIMERO: PRIMERO:** Declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Reposición No.2023-001457 de fecha 05 de diciembre de 2023, contra la Resolución No.2023/633 de fecha 17 noviembre de 2023, presentado por el Abogado **ARTURO ZACAPA ZELAYA**, en su condición de apoderado legal de la Sociedad Mercantil **COMERCIO Y EXPORTACIONES S.A. DE C.V.**, en la solicitud de cancelación No.2021-003461 contra el registro

No.133985 de la marca de fábrica denominada **ROLAND Y DISEÑO**, clase internacional 09, en virtud que el recurrente basa su recurso de reposición en que esta Oficina de Registro no debe declarar con lugar la acción presentada ya que violenta los derechos de su representada, por tener registrada la marca **ROLAND Y DISEÑO** y que esta Oficina de Registro hubo poca pericia al emitir la resolución recurrida, de acuerdo al artículo 81 de la Ley de Propiedad Industrial, y habido realizado un nuevo estudio de manera minuciosa a los medios de pruebas presentados en su momento procesal, y a lo argumentado por el recurrente y no se encontró ningún elemento no tomado en consideración en la resolución recurrida, ya que en su momento la sociedad mercantil **COMERCIO Y EXPORTACIONES S.A. DE C.V.** no demostró el uso y la comercialización de la marca **ROLAND Y DISEÑO** en la clase 09, de manera ininterrumpida, artículo 106 Ley de Propiedad Industrial y de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 81 de esta misma Ley y el hecho de tener un derecho registrado, como lo manifiesta el recurrente este no garantiza que esta Oficina de Registro no pueda cancelar un registro de una marca a petición de una persona que tenga interés en la misma marca, si el titular del derecho protegido no la está usando y comercializando bajo los parámetros que establecen los artículos 81 y 106 de la Ley de Propiedad Industrial, ya que el fin de registrar una marca es para poner en el comercio los productos o servicios que se ofrecen a los consumidores bajo esa marca, y no para obstaculizar el comercio. **NOTIFIQUESE FIRMA Y SELLA FIDEL ANTONIO MEDINA, REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.**

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de febrero de 2024

FIDEL ANTONIO MEDINA

REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

26 F. 2024



REPÚBLICA DE HONDURAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E
INTELIGENCIA

AVISO

INVITACIÓN A LICITAR

La Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), invita a todas las Compañías Aseguradoras, legalmente constituidas, interesadas a participar en la realización del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO DNII-LPN-003-2024**, con financiamiento de fondos del Tesoro Nacional, a fin de suscribir un Contrato de **"ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA DNII"**. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados, por **Compañías Aseguradoras debidamente acreditadas**, en el Departamento de Licitaciones de la DNII, previa cita al teléfono 2234-9905, o al correo electrónico: licitaciones@dnii.gob.hn y licitacionesdnii@gmail.com, a partir del día miércoles veintiocho (28) de febrero, al día martes doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en un horario lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previamente se deberá pagar la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS (L.500.00) NO REEMBOLSABLES**, mediante Recibo de Pago TGR-1 con código 12121, a nombre de la Secretaría de Finanzas, para ser inscritos en el registro de participantes.- La presentación de las Ofertas será a las

9:00 a.m. y la Apertura será a las 9:15 a.m., ambas el día **miércoles (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, en el **Edificio de la DNII, Salón de Sesiones**.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta** por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del precio total de la oferta.

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia

26 F. 2024

ENAG **PORQUE UNA PRIMER IMPRESIÓN ES IMPORTANTE**

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENCIAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

IMPRESIÓN LITOGRAFICA	TIPOGRAFIA
OFFSET	TALONARIOS
LIBROS	CARNE
REVISTAS	TARJETAS DE BODA
ARCHES	TARJETAS DE RELOJ
TRIFOLIOS	FOLDER Y CARPETAS
HOJAS VOLANTES	BOLSAS MANILA
CALENDARIOS	CAJAS PARA PASTEL
PAPEL MEMBRETADO	LETRAS DE CAMBIO
ETIQUETAS	CARÁTULAS DE ESCRITURA
CUADERNOS	TROQUELADOS
AGENDAS	
EMPASTE FINO	SOBRES
LIBROS	OFICINA
PAPELERAS	AÉREOS
ROMBOS	BLANCOS
CARPETAS	CON VENTANILLAS
	BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gaceta@dnii.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com

"Acá imprimimos la historia" Teléfono Teg. (504) 2230-1120 / 504 2552-2699 Somos la Nueva ENAG

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 09 de agosto del año 2023, compareció el señor **HECTOR EFRAIN GODOY ANDINO**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2023-00892**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización, incoando demanda especial en materia de personal, para que se declare la nulidad e ilegalidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el Acuerdo número 507-2023 de fecha 29 de junio del año 2023, efectivo a partir del 04 de julio del año 2023 de cancelación por cesantía emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, por no ser dictado conforme a derecho, infringir el ordenamiento jurídico y contener vicios de nulidad absoluta. Que se reconozca la situación jurídica individualizada del titular de los derechos que se reclaman y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, el reintegro al cargo de Guardian II de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, o a otro de igual o mejor salario y categoría, pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrado al cargo mediante sentencia definitiva procedente, reconociendo los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el juicio, como el décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones. Se acompañan documentos. Se confiere poder. En relación al Acuerdo de Cancelación No. ACUERDO NUMERO 507-2023 de fecha 29 de junio del año 2023, efectivo 04 de julio del año 2023.

ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

26 F. 2024

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 07 de agosto del año 2023, compareció el Abogado **CRISTIAN GERARDO MEDINA SEVILLA**, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **ASOCIACION HONDUREÑA PARA LA ENSEÑANZA TECNOLÓGICA EXPERIMENTAL S.A. DE C.V. (ASHETEX)**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2023-00874**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, incoando demanda especial en materia ordinaria, para que se declare la ilegalidad y nulidad por no ser conforme a derecho de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución número DGPC-417-2023 de fecha 30 de mayo del dos mil veintitrés (2023), dictada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico por medio de la Dirección General de Protección al Consumidor, por contener vicios de nulidad absoluta y anulabilidad como el exceso de poder. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerado, se deje sin valor y efecto la multa administrativa impuesta a la Asociación Hondureña para la Enseñanza Tecnológica Experimental S.A. DE C.V. (ASHETEX) conocida comercialmente como Dowal School, por la cantidad de treinta y tres mil ochocientos treinta y seis lempiras con veinticinco centavos (L.33,836.25) equivalente a tres (03) salarios mínimos y en consecuencia, se deje sin valor y efecto obligación de devolver el valor que asciende a noventa y cinco mil novecientos tres lempiras con sesenta y seis (L.95,903.66) por concepto del programa estudiantil BEO al señor **RENE BARNICA SOLORZANO** por no existir relación de consumo entre la Dowal School y el denunciante. Se acompañan documentos. Se acredita poder. En relación a la Resolución número DGPC-417-2023 de fecha 30 de mayo del año 2023 notificada en fecha 03 de julio del año 2023.

ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

26 F. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro, el abogado **Alonso Anael Medina Zuniga**, en su condición de apoderado judicial de la señora **Kateryn Mireya Escobar Murcia**, Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2024-00011-LAP** y número asignado por el Juzgado **13-2024 S.P.S.** Contra el **Estado de Honduras** representado legalmente por el Procurador General de la República, Abogado **Manuel Antonio Díaz Gálcas**, a Través del Servicio de Administración de Rentas (**SAR**); dicha demandas tiene como finalidad que se declare la nulidad de un acto administrativo, se impugne el acuerdo de cancelación notificación mediante acuerdo número **SAR-N°633-2023** de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitres **Kateryn Mireya Escobar Murcia**, Emitido por el Servicio de Administración de Rentas (**SAR**) notificado en fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitres, por haberse emitido sin justificación y violentando además los derechos y garantías que la Constitución de la República consagra, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, restitución al cargo, nulidad del nombramiento de cualquier sustituto, que se condene al pago de los salarios dejados de percibir, vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes de salario y pago de aumentos otorgados durante el proceso.

San Pedro Sula, Cortés, 09 de febrero del año dos mil veinticuatro

Licenciado **Juan Antonio Madrid Guzmán**
Secretario General

26 F. 2024.

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

ACTA DE NOTIFICACION.

En virtud de desconocerse el domicilio del Representante y/o Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **CERVECERIA NACIONAL DE HONDURAS, S.A DE C.V.**, se notifica que en fecha 21 de junio del año 2022, el Abogado **JORGE OMAR CASCO RUBI**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **COORS BREWING COMPANY**, presentó escrito denominado **"SE SOLICITA LA CANCELACION POR FALTA DE USO DEL REGISTRO N. 0150119 CONTENTIVO DE LA MARCA DE FABRICA DENOMINADA KEYSTONE CLASE INTERNACIONAL 32 Y POR NO HABERSE PAGADO**

LA TASA ANUAL Y DE REHABILITACION TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY", con ingreso **N.2022/000597**, contra el expediente **N.2018-50998** de la Marca de Fábrica denominado **KEYSTONE**; para que comparezca, ante esta oficina de Registro de Propiedad Industrial, dependencia del Instituto de la Propiedad, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, cuerpo bajo C, primer piso, Tegucigalpa, para hacer de su conocimiento de la solicitud de la acción de Cancelación interpuesta contra el Registro **N.150119**, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación para contestar o hacer Alegaciones de descargo correspondientes previniéndole que la no comparecencia le parará en perjuicio a quien hubiera lugar en derecho. Artículo 106, 148, 151 de la Ley de Propiedad Industrial; Artículo 20; 33, 45, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

26 F. 2024

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

ACTA DE NOTIFICACION.

En virtud de desconocerse el domicilio del Representante y/o Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **FABRICA DE BEBIDAS GASEOSAS SALVA VIDAS, S.A.**, se notifica que en fecha 04 de Julio del año 2022, el abogado **JORGE OMAR CASCO RUBI**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil denominada **COORS BREWING COMPANY**, presentó escrito denominado **"SE SOLICITA LA CANCELACION POR FALTA DE USO DEL REGISTRO N.0118571 CONTENTIVO DE LA MARCA DE FABRICA DENOMINADA CHILL CLASE INTERNACIONAL 32 Y POR NO HABER PAGADO LA TASA ANUAL Y DE REHABILITACION TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY"**, con ingreso **N.2022/000639**, contra el expediente **N.2011-18008** de la Marca de Fábrica denominado **CHILL**, para que comparezca, ante esta oficina de Registro de Propiedad Industrial, dependencia del Instituto de la Propiedad, ubicado en el Centro Cívico Gubernamental, cuerpo bajo C, primer piso, Tegucigalpa, para hacer de su conocimiento de la solicitud de la acción de Cancelación interpuesta contra el Registro **N.0118571**, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación para contestar o hacer Alegaciones de descargo correspondientes previniéndole que la no comparecencia le parará en perjuicio quien hubiera lugar en derecho. Artículo 106, 148, 151 de la Ley de Propiedad Industrial; Artículo 20, 33, 45, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

26 F. 2024

PODER JUDICIAL

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad, al público en general **HACE SABER:** Que en este Juzgado el señor **HELIBERTO LARA ESTEVEZ**, presentó solicitud de **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO**, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Capuças, jurisdicción del municipio de San Pedro de Copán, el cual tiene la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto 0-1 S 14°55'53.10"W, mide 31.05 m., del punto 1-2 N 80°32'15.64"W, mide 24.33 m., colindando en este trayecto con Laura Maribel Romero Estévez, José Alexander Pérez Mejía, Javier Sanabria Lara, Felicita Paz Mejía, calle de por medio, del punto 2-3 S 16°09'52.20"W, mide 71.84 m., del punto 3-4 S 27°38'45.51"W, mide 23.71 m., del punto 4-5 S 14°02'10.48"W, mide 49.48 m., colindando en este trayecto con Laura Maribel Romero Estévez, Ofelia Mejía y Jorge Misael Estévez, del punto 5-6 S 10°18'17.45"W, mide 22.36 m., colinda con Isabel Melgar, calle de por medio, del punto 6-7 S 15°56'43.43"E, mide 21.84 m., del punto 7-8 S 09°51'34.48"W, mide 40.61 m., del punto 8-9 S 17°51'01.15"W, mide 61.98 m., del punto 9-10 S 01°14'43.31"W, mide 46.01 m., del punto 10-11 N 83°17'24.59"E, mide 17.12 m., del punto 11-12 N 28°58'26.88"E, mide 138.31 m., del punto 12-13 N 33°41'24.24"E, mide 93.74 m., del punto 13-14 N 24°15'40.65"E, mide 155.76 m., colinda en este trayecto con José Santos Franco Chinchilla, Manuel Adalberto Yanez Roque, Gloria Esperanza Franco Guerra, José Rudy Franco Guerra, José Melvin Franco Guerra, Alex Edgardo Lara Melgar, Berta Isabel Pinto Ramírez, María Jesús Melgar Robles, Iglesia Católica, Nery Omar Roque López, calle de por medio, del punto 14-15 N 43°21'48.32"W, mide 24.76 m., del punto 15-0 S 83°48'40.98"W, mide 83.49 m., colindando en este trayecto con Centro de Salud; con un área total de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (29,213.73 m²)**, equivalentes a **DOS PUNTO NOVENTA Y DOS HECTAREAS (2.92 HAS.)** igual a **CUATRO PUNTO DIECINUEVE MANZANAS (4.19 Mzs.)**.

Santa Rosa de Copán, 11 de Enero del 2024

ABG. ODIN GONZALO LARIOS
SECRETARIO

25 E. 26 F y 26 M. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintiuno (21) de octubre de dos mil veintitrés (2023), compareció a este Juzgado la señora **ELSA KARINA GALVEZ FUENTES**, interponiendo demanda en materia de personal con orden de ingreso **0801-2022-016834**. Para que se declare la nulidad ilegalidad de un acto

administrativo de carácter particular consistente en el acuerdo No. 168-22 de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós (2022) por infringir el ordenamiento jurídico, con quebramiento de las formalidades esenciales establecidas en la Ley.- Así como por contener vicios de nulidad.- Que se reconozca la situación jurídica individualizada y como medidas necesarias para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo violentado, se ordene mediante sentencia definitiva, el reintegro al cargo de oficial jurídico o a otro de igual o mejor salario y categoría, pago de salarios dejados de percibir desde la fecha de cancelación hasta que sea reintegrada al cargo mediante sentencia definitiva procedente, reconociendo los respectivos incrementos salariales que en su caso tuviera el puesto durante la secuela del juicio, más el pago de los derechos laborales que ocurran durante el juicio, como el décimo tercero y décimo cuarto mes de salario, vacaciones y bonificación por concepto de vacaciones.- Se acompañan documentos. Costas. Poder.

ABG. VIKY MARIEL MONTOYA RUIZ
SECRETARIA, POR LEY

26 F. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante este Juzgado el abogado **Erick Bayardo Ramos Molina**, en su condición de representante procesal de la sociedad mercantil denominada **Servicios de Comunicación de Honduras, S.A. de C.V (SERCOM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, incoando demanda vía procedimiento ordinario, contra el Estado de Honduras, a través de la **Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)**, con orden de ingreso **No.0801-2023-00249**, para la nulidad del acto administrativo de carácter general consistente en la **RESOLUCION No. NR006/2022**, emitida por la **Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)**, en fecha 12 de diciembre del 2022, publicada en el ejemplar número treinta y seis mil ciento cinco (36,105), del Diario Oficial La Gaceta, de fecha 17 de diciembre del 2022.- Que se declare la ilegalidad y nulidad de la misma.- Que se reconozca consecuentemente la situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento, que se deje sin valor ni efecto lo dispuesto en la resolución que ahora se impugna.- Se proponen y relacionan medios de prueba.- Se pide autorización para presentar medios de prueba periciales privados.- Anexos.- Poder.

TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

26 F. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
TRUJILLO, COLÓN, HONDURAS C.A.

COMUNICACIÓN EDICTAL

Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Trujillo, departamento Colón, veintidós de enero del año dos mil veinticuatro.- **PRIMERO:** El auto de admisión de la solicitud de **CANCELACIÓN REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR.- JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL.-** Trujillo, departamento de Colón, a los intidos diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.- **RESOLVIENDO,** la solicitud de **CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR** presentada por la señora **DELSA IRMA CHAVEZ GARCÍA**, quien es mayor de edad, soltera, hondureña, enfermera jubilada, del domicilio de Santa Fe, departamento de Colón, con DNI No. 0206-1946-00029 presentada por la Abogada **JESSICA LETICIA CERRATO ORDOÑEZ**, que se ordene la Cancelación y reposición de un título Valor a plazo fijo representativo que posee en la Institución bancaria **BANCO FICOHSA**, N°. 6205968/022309340001 por un valor de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 12,798.67).**- **MOTIVACIÓN JURIDICA.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- PARTE DISPOSITIVA.-** En base a lo anterior este **JUZGADO RESUELVE:** **PRIMERO:** Admitir la presente solicitud **CANCELACIÓN REPOSICIÓN** de un título Valor representativo que posee en la Institución bancaria **BANCO FICOHSA** N°. 6205968/022309340001 por un valor de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 12,798.67).**- **SEGUNDO:** Notifíquese al Gerente de la Institución Bancaria **BANCO FICOHSA**, sobre el título valor a plazo Fijo N°. 6205968/022309340001 por un valor de **DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 12,798.67).**- **TERCERO:** Por cuenta del solicitante publíquese por Diario Oficial La Gaceta el extracto del Certificado de Depósito a Plazo Fijo N°. 6205968/022309340001 y una vez abogado el trámite de los edictos, dese Vista al Fiscal del **Ministerio Público** para que rinda su opinión respecto a lo solicitado.- **CUARTO:** Con facultades a ella conferida téngase a la Abogada **JESSICA LETICIA CERRATO ORDOÑEZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Abogada, con carné No. 17706 del Colegio de Abogados de Honduras, con número de teléfono 9896-9316; con oficinas profesionales ubicadas en Despacho Legal **CERRATO Y ASOCESORES**, ubicado en el Barrio Río Negro, calle principal, edificio Cemefa, local No. 2, de la Ciudad de Trujillo, departamento Colón.- Artículo 90 de la Constitución de la República, 199, 919 del Código Civil.- **NOTIFIQUESE.-** Sello y firma.- **ABOGADO AMILO AMELEC PERALTA HERNÁNDEZ.-** Juez de Letras Seccional Supernumerario.- Sello y firma.- **LIXSA IVONNE CASTILLO ESCOBAR.-** Secretaria Adjunta.

Trujillo, departamento de Colón, 24 de enero del 2024

LIXA IVONNE CASTILLO ESCOBAR
SECRETARIA ADJUNTA

26 F. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dos (02) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se promovió la demanda por parte de la señora **ADELA JASMIN MATHEU BARAHONA**, interponiendo demanda Contencioso Administrativo, vía procedimiento especial en Materia Personal con orden de ingreso número **0801-2023-00327**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, para que se declare la ilegalidad y nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN No. 041-2023 de fecha 09 de febrero del año 2023**, reconocimiento de una situación jurídica individualizada de cancelación o separación injusta e ilegal y como medida para su pleno restablecimiento se me reintegre o restituya en mi antiguo cargo, o a otro de igual categoría y salario y a título de daños y perjuicios el pago de los sueldos dejados de percibir que se me corresponden a partir de la fecha de mi cancelación injusta hasta la fecha que sea reintegrada al cargo, más el pago de los derechos adquiridos, como décimo tercer mes, décimo cuarto mes y vacaciones que corresponda, así como los aumentos que resulte en relación a mi cargo durante la sustanciación del juicio.- Así mismo se decreta la nulidad del acto por el cual se hubiere designado el sustituto de mi cargo, con condena en costas, se acompañan documentos.- Poder.

HAMELIN FANUEL ÁVILA GARCÍA
SECRETARIO, POR LEY

26 F. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 02 de agosto del año 2023, comparecieron los señores **FREDY LETIERY AGUILAR LAINEZ** y **LUIS ALONSO MOLINA MOLINA**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso No. **0801-2023-00852**, contra el Estado de Honduras a través de la Administración Aduanera de Honduras, incoando demanda especial en materia de personal. Para que se declare la nulidad de unos actos administrativos de carácter particular en materia de personal, consistente en los Acuerdos de Cancelación números No. **ADUANAS-DE-GNGTH-145-2023** y **ADUANAS-DE-GNGTH-146-2023** ambos de fecha 19 de julio del año 2023, emitidos por la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), por no haber sido dictados conforme a derecho, e infringir el ordenamiento jurídico establecido. Que se declare la ilegalidad y su nulidad total. Que se reconozca la situación jurídica individualizada y adoptar como medidas necesarias para el pleno restablecimiento de nuestros derechos infringidos, el reintegro a nuestro puesto de trabajo en iguales o en mejores condiciones a las establecidas; pago de salarios con sus incrementos y demás beneficios dejados de percibir en nuestra ausencia, desde la fecha de nuestra cancelación, hasta la fecha en que se materialice el reintegro a nuestro puesto de trabajo del cual fuimos cancelados por cesantía de manera ilegal e injustificada. Costas del juicio. Se acompañan documentos. Se otorga poder. En relación a los Acuerdos de Cancelación números No. ADUANAS-DE-GNGTH-145-2023 y ADUANAS-DE-GNGTH-146-2023 ambos de fecha 19 de julio del año 2023.

ABG. TANIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-5356

Fecha de presentación: 2022-09-09

Fecha de emisión: 22 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**Solicitante: TRUE SMILE CENTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Domicilio: Plaza Cipreses, avenida República de Costa Rica, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.**B.- PRIORIDAD:****C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JOSE OSWALDO FIGUEROA PINEDA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TRUE SMILE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de odontología; servicios médico-quirúrgicos que estudia, diagnóstica, trata y rehabilita las enfermedades congénitas o adquiridas de la cavidad oral, el esqueleto facial y las estructuras cervicales relacionadas, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 12 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-670

Fecha de presentación: 2023-02-02

Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S.A.

Domicilio: CENTRO FINANCIERO BAC CREDOMATIC, BLVD. SUYAPA, SOBRE AVENIDA COSTA RICA, Tegucigalpa, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FLOR JAZMIN HERNÁNDEZ AGUILAR

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad de uso sobre la palabra "REMESA".**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Negocios financieros; negocios monetarios, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

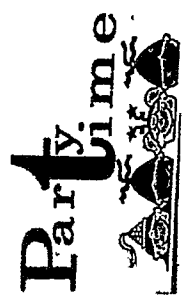
MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2022-6563
Fecha de presentación: 2022-11-07
Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: GLENDA XIMARA ZAVALA VIEDA
Domicilio: 20 AVENIDA, 5 CALLE, SUR OESTE # 161, BARRIO RIO DE
PIEDRAS, SAN PEDRO SULA CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
IRIS GEORGINA ANARIBA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
PARTY TIME
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "PARTY TIME" en su conjunto, sin dar
exclusividad a las palabras por separado
I.- Revindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicio de diversión y entretenimiento, de la clase 41.
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88
de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

26 F. 12 y 27 M., 2024

Número de Solicitud: 2023-3552
Fecha de presentación: 2023-06-02
Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR

Solicitante: Entrenimiento Cava, S.A.
Domicilio: Colonia Lomas de Gujjarro Sur, avenida Berlín, lote entre Banpais y
Uno, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Eduardo Pedemonte Lara
E.- CLASE INTERNACIONAL (43)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Bombau
G.-

Número de Solicitud: 2021-3976
Fecha de presentación: 2021-08-04
Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MARK ALLAN COLBATH
Domicilio: SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
SOFÍA MARGARITA SANCHEZ PINEL
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CHOCOLATEPEQUE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación
"CHOCOLATEPEQUE" los demás elementos denominativos que aparecen en
la etiqueta no se protegen.
I.- Revindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos derivados del cacao, de la clase 30.
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo
88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARBELY ROXANA MARTINEZ MOLINA
Registro de la Propiedad Industrial

25 E. 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-3551
Fecha de presentación: 2023-06-02
Fecha de emisión: 20 de noviembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR

Solicitante: Entrenimiento Cava, S.A.
Domicilio: Colonia Lomas de Gujjarro Sur, avenida Berlín, lote entre Banpais y
Gasolitera Puma, Tegucigalpa, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
Eduardo Pedemonte Lara
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Bombau
G.-

Número de Solicitud: 2023-103
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 4 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A. boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INVICTUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en tratamiento para tratar la disfunción eréctil, de la clase 5.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-101
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A. boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GIRALMET

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en tratamiento para el déficit de vitamina D, de la clase 5.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-102
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A. boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GYNOFLOR SIEGFRIED

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en tratamiento tópico para las infecciones vaginales mixtas, de la clase 5.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-100
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A. boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FASTFEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en un analgésico, de la clase 5.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2021-5349
 Fecha de presentación: 2021-10-14
 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: DELIVERY HERO LATAM MARKETPLACE HOLDING S.A.
 Domicilio: César Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege el signo figurativo sin dar exclusividad a la letra que podría contener la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de programas informáticos; diseño y desarrollo de programas informáticos para la creación de sitios web; desarrollo, actualización y mantenimiento de programas informáticos y sistemas de bases de datos; alquiler de programas informáticos para la creación de sitios web; consultoría relativa al diseño y desarrollo de programas informáticos; diseño y desarrollo de programas informáticos para el control de procesos; diseño y desarrollo de programas informáticos para la gestión de la cadena de suministro; diseño y desarrollo de programas informáticos en el campo de las aplicaciones móviles; diseño y desarrollo de programas informáticos para la gestión de la cadena de suministro y los portales de comercio electrónico; diseño y desarrollo de programas informáticos para la evaluación y el cálculo de datos; diseño y desarrollo de programas informáticos para la importación y la gestión de datos; planificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios web en línea para terceros; planeación, diseño, creación y mantenimiento de sitios web para terceros; creación y diseño de índices de información en sitios web para terceros [servicios de tecnología de la información], de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2020-12196
 Fecha de presentación: 2020-03-13
 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: AMPM SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: MANAGUA, Nicaragua.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 ARTURO ZACAPA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AMPM Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales, administración comercial; servicios de ventas minoristas prestados por tiendas de conveniencia; de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registrador Legal

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-1166
 Fecha de presentación: 2022-03-03
 Fecha de emisión: 22 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: BALAXI HEALTHCARE GUATEMALA, S.A.
 Domicilio: 24 calle 26-66 zona - 12 colonia Santa Elisa, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

CETRIGEL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión, organización y administración de negocios comerciales; a saber, importación, exportación, distribución, comercialización, compraventa de medicamentos para uso humano, asimismo, importación, exportación, distribución, comercialización, compraventa de software y hardware, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2073
 Fecha de presentación: 2022-04-25
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC.
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE, SUITE C # 234, SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

CRAWLEY TOWN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable; tokens no fungibles (NETS); CDs, DVDs y otros medios físicos que contengan software, obras de arte y contenido de ocio multimedia; gafas de sol; teléfonos inteligentes y relojes inteligentes; cámaras; fundas para teléfonos móviles; contenido de ocio descargable, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-111
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A. Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TOPISEPT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en antibiótico tópico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E. 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-112
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A. Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VAREN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico para el tratamiento de las venas varices, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E. 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-187
 Fecha de presentación: 2023-01-11
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A. Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ACEMUK SIEGFRIED

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en mucolítico de las vías respiratorias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E. 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-188
 Fecha de presentación: 2023-01-11
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A. Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ADOREM SIEGFRIED

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en un analgésico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E. 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-4163

Fecha de presentación: 2023-06-27

Fecha de emisión: 9 de octubre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.

Domicilio: COLONIA LOS ANGELES, EDIFICIO PHARMA INTERNACIONAL, TEGUCIGALPA, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANA MARCELA SERRANO CARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REFREO

G.-

REFREO.

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "REFREO" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a la letra "R" contenida en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico, de solución oral para tratar cualquier tipo de deshidrataciones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-4162

Fecha de presentación: 2023-06-27

Fecha de emisión: 9 de octubre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.

Domicilio: Colonia Los Angeles, Edificio Pharma Internacional, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANA MARCELA SERRANO CARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COSMA

G.-

COSMA.

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "COSMA" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a la letra "R" contenida en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Crema tópica de uso humano para tratar acné e inflamaciones, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-4155

Fecha de presentación: 2023-06-27

Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.

Domicilio: Colonia Los Angeles, edificio Pharma Internacional, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANA MARCELA SERRANO CARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INEVIT

G.-

INEVIT.

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "INEVIT" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a la letra "R" contenida en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos vitamínicos de consumo humano, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-4154

Fecha de presentación: 2023-06-27

Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DROGUERIA PHARMA INTERNACIONAL S. DE R.L.

Domicilio: Colonia Los Angeles, Edificio Pharma Internacional, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ANA MARCELA SERRANO CARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EKOZ

G.-

EKOZ.

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "EKOZ" y la apariencia de la etiqueta, sin dar protección a la letra "R" contenida en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aerosol tópico de uso humano para tratar y prevenir infecciones de lesiones menores y detiene el crecimiento de bacterias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-2031

Fecha de presentación: 2023-03-31

Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: INNOVAMED S.A.

Domicilio: Avda. del Libertador 7766, piso 9, Of 901, CP 1429, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WALETO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Acceso a conexiones de telecomunicaciones a internet o a bases de datos; acceso a una base de datos informática; acceso de usuarios a programas informáticos en redes de datos; comunicación de datos por medio de telecomunicaciones; comunicación por redes privadas virtuales; difusión digital de audio; facilitación de acceso a telecomunicaciones y enlances con bases de datos informáticas y con internet; facilitación de enlaces de acceso de telecomunicaciones a bases de datos informáticas y a internet; facilitación de instalaciones de comunicación para intercambio de datos digitales; facilitación de instalaciones virtuales para la interacción en tiempo real entre usuarios de ordenador; intercambio electrónico de datos almacenados en bases de datos accesibles a través de redes de telecomunicaciones; intercambio electrónico de mensajes a través de servicios de líneas de chat, salas de chat y foros de internet; prestación de servicios de protocolo de aplicaciones inalámbricas, incluyendo aquellos que utilicen canales de comunicación seguros; salas de charla virtuales establecidas a través de mensajes de texto; servicios de acceso a canales de telecomunicación para servicios de televenta; servicios de acceso a plataformas de comercio electrónico en internet; servicios de acceso a plataformas y portales de internet; servicios de acceso a telecomunicaciones; servicios de acceso de usuario a plataformas en internet; servicios de acceso por medios de telecomunicación a películas y programas de televisión disponibles mediante un servicio de video a la carta; servicios de comunicación digital; servicios de comunicación para el intercambio de datos en formato electrónico; servicios de intercambio electrónico de datos almacenados en una base de datos accesible por red de telecomunicación; servicios de telecomunicación; servicios de telecomunicación mediante plataformas y portales de internet y por otros soportes; servicios de transmisión digital; suministro de acceso a redes de telecomunicaciones; telecomunicaciones; transferencia inalámbrica de datos mediante protocolos de aplicaciones inalámbricas [wap]; transmisión de información e imágenes relativas a productos farmacéuticos, medicina e higiene; transmisión de información relacionada con productos farmacéuticos, medicamentos e higiene; transmisión de informaciones digitales; transmisión y recepción de información contenida en base de datos a través de redes de telecomunicación, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-2030

Fecha de presentación: 2023-03-31

Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: INNOVAMED S.A.

Domicilio: Avda. del Libertador 7766, piso 9, Of 901, CP 1429, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WALETO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Información financiera; procesamiento de pagos por tarjeta de débito; procesamiento de pagos por tarjeta de crédito; transferencia electrónica de fondos, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-2034

Fecha de presentación: 2023-03-31

Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: INNOVAMED S.A.

Domicilio: Avda. del Libertador 7766, piso 9, Of 901, CP 1429, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACAPA ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

WALETO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación de recetas médicas por farmacéuticos; servicios de telemedicina; asesoramiento en materia de farmacia, de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-92

Fecha de presentación: 2023-01-05

Fecha de emisión: 26 de junio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.

Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****GLISAL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto cosmético especialmente renovador cutáneo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-92

Fecha de presentación: 2023-01-11

Fecha de emisión: 1 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.

Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****REMITAL SIEGFRIED****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Protector cutáneo, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-87

Fecha de presentación: 2023-01-05

Fecha de emisión: 25 de junio de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.

Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ACIBATH****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto cosmético especialmente dermolimpiador, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-96

Fecha de presentación: 2023-01-05

Fecha de emisión: 25 de marzo de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.

Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Perez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****STRATUM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Producto cosmético especialmente emulsión hidratante, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2058
 Fecha de presentación: 2022-04-22
 Fecha de emisión: 5 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC.
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE SUITE C #234, SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB" sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Juguetes; artículos deportivos; equipos de juego; equipamiento deportivo; muñecos con cabeza de resorte; juguetes de peluche; juguetes de figuras de acción; juegos de mesa; juegos de cartas; juegos de ingenio, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2020-23220
 Fecha de presentación: 2020-09-29
 Fecha de emisión: 25 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BN MIXES, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Avenida Día del Trabajo, #4812, Col. Valle de Infonavit 2do Sector, Monterrey Nuevo León, México C.P. 64350, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BERRY NUTS Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Arándanos desecados, arándanos procesados, almendras preparadas, almendras procesadas, fruta enchilada, botanas a base de frutas deshidratadas, manzanas confitada, mantequilla de cacahuete, aperitivos a base de frutas secas, aperitivos de fruta confitada, mezclas de frutas y nueces, nueces preparadas, frutos secos tostados, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-5103
 Fecha de presentación: 2022-08-29
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
 Domicilio: Calle 50 con C Elvira Mendez, P.H. TOWER FINANCIAL CENTER, Oficina 20C, República de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INQUETIA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéutico para el tratamiento de la psicosis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2880
 Fecha de presentación: 2022-05-27
 Fecha de emisión: 10 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC.
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE SUITE C #234, SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRYPTO TOWN SOCCER CLUB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto, no se otorga exclusividad sobre los términos "SOCCER CLUB".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; a saber, camisas, sudaderas, pantalones de chándal tipo sudadera y accesorios; fulares, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-1322
 Fecha de presentación: 2022-03-09
 Fecha de emisión: 17 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: SPE Purpose Enterprises LLC.
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Wilmington, Delaware 19808 USA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****THE GREAT CIRCLE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento, en particular, suministro de videojuegos interactivos de computadora en línea; juegos interactivos en línea accesibles a través de teléfonos móviles y dispositivos inalámbricos; servicios de entretenimiento en particular, suministro de información y entretenimiento en la naturaleza de noticias, información, fotografías de arte no-descargables, video clips no descargables y tráilers no descargables relacionados con juegos electrónicos de computadora a través de internet; suministro de publicaciones electrónicas no descargables en la naturaleza de libros, revistas, diarios y periódicos en el campo de las novelas cómicas y dibujos animados; producción de películas cinematográficas; distribución de películas cinematográficas; producción de programas de televisión; alquiler de máquinas y aparatos de entretenimiento; alquiler de máquinas y aparatos de juego, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
 REGISTRADOR LEGAL

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2074
 Fecha de presentación: 2022-04-25
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CRAWLEY TOWN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de papel; pegatinas; artículos de papelería; libros; publicaciones periódicas; revistas; periódicos; bolígrafos y plumas; carteles; grabados de artísticos de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2075
 Fecha de presentación: 2022-04-25
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CRAWLEY TOWN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de cuero; equipaje; bolsas; mochilas; monederos; billeteras de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2083
 Fecha de presentación: 2022-04-25
 Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CRAWLEY TOWN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de radiodifusión y transmisión de programas de radio y televisión, incluidos los eventos en directo y pregrabados; difusión y transmisión de contenidos a través de internet de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2019-10266

Fecha de presentación: 2019-03-04

Fecha de emisión: 24 de marzo de 2022

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: BEANARIO SOFTWARE S.A.

Domicilio: Colonia Montecarlo, cuarta calle, edificio Vallejo y Asociados, piso Número 2, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

HUMBERTO ENRIQUE SALGADO RIVERA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****OCHO LIFE****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios científicos y tecnológicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

25 E. 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2020-16510

Fecha de presentación: 2020-06-05

Fecha de emisión: 23 de octubre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: TRANE TECHNOLOGIES PLC

Domicilio: 170/175 Lakeview Drive Airside Business Park Swords Co., Dublin, Irlanda.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad de registro de Irlanda N°. 2019/02161 de fecha 05/12/2019.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACÁPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (11)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TRANE TECHNOLOGIES Y DISEÑO

G.-**TRANE**
TECHNOLOGIES**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Unidades HVAC (calefacción, ventilación y aire acondicionado); calentadores de agua; filtros de aire electrostático para aire acondicionado y para uso doméstico; máquinas e instalaciones de refrigeración; calentadores eléctricos para uso doméstico; calentadores de inmersión; calentadores eléctricos portátiles; enfriadores rápidos para la preparación y almacenamiento de alimentos comerciales; equipo de refrigeración, a saber, unidades de refrigeración de alimentos y bebidas; instalaciones para aire acondicionado; controladores de aire, humidificadores; deshumidificadores; ventiladores de recuperación de energía y calor; ventiladores extractores de ventilación, todos para enfriar, calentar y ventilar edificios domésticos, comerciales, e industriales y para uso en procesos industriales; difusores para calefacción y aire acondicionado; unidades limpieza de aire; condensadores barométricos para condensar vapores por contacto con líquidos; evaporadores de enfriamiento dispositivo externo, de filtrado y absorción de agua de sentina y lastre para usar en un área de contención local para eliminar el aceite y otros contaminantes del efluente; condensadores de gas, que no sean partes de máquinas; bobinas como partes de destilación; aparatos y máquinas de purificación de aire; unidades de filtración y purificación de agua y cartuchos de reemplazo y sus filtros; instalaciones de purificación de agua y partes para todo lo antes mencionado; calderas (no para máquinas); quemadores (que no sean quemadores de perfume), calentadores y enfriadores de fluidos, aire y agua para todo uso doméstico, comercial e industrial; aparatos inductores de aire, filtros, difusores, mezcladores y convectores; dispositivos terminales de aire; aparato de volumen de aire variable; condensadores refrigerantes; evaporadores; amortiguadores; unidades de condensación; aparato de bobinas de ventilador; ventiladores y abanicos; unidades de aire acondicionados e intercambiadores de calor para transferencia de calor para usos industriales y comerciales, partes, instalaciones y aparatos, todos refrigeradores, ventiladores; aparato de evaporación; quemadores de gas, petróleo y combustible sintético; accesorios y controles para todos los productos mencionados, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registro de la Propiedad Industrial

25 E. 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2021-5352

Fecha de presentación: 2021-10-14

Fecha de emisión: 21 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: DELIVERY HERO LATAM MARKETPLACE HOLDING S.A.

Domicilio: César Cortinas 2037, Montevideo, Uruguay.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

ARTURO ZACÁPA

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege el signo figurativo sin dar exclusividad a la letra que podría contener la etiqueta.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Aplicación informática descargables para contratar y coordinar servicios de transporte, entrega y mensajería, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

25 E. 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-5030
 Fecha de presentación: 2022-08-25
 Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: BLUMENAU ILUMINAÇÃO LTDA.
 Domicilio: Rua Carlos Alberto Pamplona, 170, Passo Manso, Blumenau, Santa Catarina, CP CEP: 89032-520, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BLUMENAU ILUMINAÇÃO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE LA DENOMINACION Y ETIQUETA EN SU CONJUNTO, SIN DARLE EXCLUSIVIDAD A LAS PALABRAS POR SEPARADO.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos de iluminación; aparatos eléctricos de iluminación nocturna; aparatos y dispositivos de iluminación; aparatos e instalaciones de iluminación; aplicques de iluminación; artefactos de iluminación; boquilla para lámparas; bombillas de iluminación; bombillas de iluminación LED; bombillos de iluminación; bombillos de iluminación LED; dispositivos de iluminación; dispositivos de iluminación sobre rieles; dispositivos de iluminación y reflectores de alumbrado; dispositivos de protección para iluminación eléctrica; faroles de decoración; globos para lámparas; instalaciones de iluminación con diodos electroluminiscentes; instalaciones de iluminación con led; instalaciones de iluminación de diodos electroluminiscentes; instalaciones de iluminación de fibra óptica; instalaciones de iluminación para vehículo.s; lámparas [aparatos de iluminación]; lámparas de iluminación; lámparas para la iluminación; lámparas de iluminación para proyectores; luces de seguridad para cascos [aparatos de iluminación]; luminarias; opalina o tulipas para lámparas; pantallas de lámparas; pies de lámparas; plafones [lámparas]; portalámparas; portapantallas para lámparas; proyectores de iluminación láser; reflectores de iluminación de bolsillo; reflectores de lámparas; rieles de iluminación [aparatos de iluminación]; rieles para lámparas; soportes de lámparas; soportes para aparatos de iluminación; torres de iluminación móviles; tubos de descarga eléctrica para la iluminación; tubos de lámparas; tubos de lámparas fluorescentes; tubos luminosos para iluminación de techo, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-2969
 Fecha de presentación: 2022-06-01
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: MENDEAVIA, SOCIEDAD ANONIMA
 Domicilio: KILOMETRO 19 BODEGA 3, COMPLEJO AYCO, CARRETERA A SAN JOSE PINULA, FINCA LA PRIMAVERA ZONA 7, SANTA CATARINA PINULA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA CÁLIX
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MARFIL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vino de frutas, vino de uva, sidra con alcohol, vino espumante y bebida alcohólica preparada, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-4699
 Fecha de presentación: 2022-08-10
 Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: EUROFARMA LABORATÓRIOS S/A
 Domicilio: Rodovia Presidente Castelo Branco, 3565, Quadra GL/Lote A - Ingahi / Itapevi - SP, Sao Paulo, CP 06.696-000, Brasil
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MOMENTA
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Están formados por un degradado con dos verdes. Pantones Nos. 339C y 335C.

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de productos médicos y comercialización de productos farmacéuticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1290
 Fecha de presentación: 2023-03-02
 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: Josue Salomon Urbina Venegas
 Domicilio: San Pedro Sula, Departamento de Cortés, CP 21103, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 BENITO ARTURO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SaVe
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SAVE" los demás elementos denominativos y numerológicos que aparecen en la etiqueta no se protegen

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café; café en grano; café tostado; café sin tostar; café molido; café instantáneo; café descafeinado; bebidas de café; bebidas a base de café con chocolate; bebidas a base de café con leche; bebidas a base de café con cacao; bebidas a base de café con saborizantes; aromatizantes de café; saborizantes de café; esencias de café; y productos sucedáneos del café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-2064
 Fecha de presentación: 2022-04-22
 Fecha de emisión: 5 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE, SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (36)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB", sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; servicios financieros relacionados con y el comercio y compra de criptomoneda y emisión de NFTS de valor; proporcionar una plataforma para el comercio de NFTS, criptomonedas y otros bienes digitales; emisión de NFTS y otros activos digitales, de la clase 36.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2068
 Fecha de presentación: 2022-04-22
 Fecha de emisión: 5 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE, SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB", sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: La provisión de software, como servicio, en relación con la moneda criptográfica, billeteras digitales, NFTS y otros bienes o activos digitales, plataformas y servicios de alojamiento relacionados con los mencionados anteriormente; servicios de software como servicio (SaaS); servicios de plataforma como servicio (PaaS), de la clase 42.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2063
 Fecha de presentación: 2022-04-22
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE, SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor; servicios de venta al por menor en línea; mercado en línea para compradores y vendedores de NFTS, criptomonedas, y otros bienes digitales; asesoramiento y consultoría relacionados con NFTS y criptomonedas; servicios de afiliación del club; programas de incentivo operativos; servicios de clubes de fans, de la clase 35.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2053
 Fecha de presentación: 2022-04-22
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE, SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su forma conjunta "CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB", sin dar exclusividad a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Software descargable; tokens no fungibles (NFTS); CDs, DVDs y otros medios físicos que contengan software, obras de arte y contenido de ocio multimedia; gafas de sol; teléfonos inteligentes y relojes inteligentes; cámaras; fundas para teléfonos móviles; contenido de ocio descargable, de la clase 9.
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-3866
 Fecha de presentación: 2023-06-15
 Fecha de emisión: 2 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Hyatt International Corporation
 Domicilio: 150 North Riverside Plaza, 14th Floor, Chicago, IL 60606, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HYACINTH

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hoteles; hoteles de vacaciones; servicios de motel; alojamiento temporal; reserva de habitaciones de hotel y alojamiento temporal; servicios de alojamiento temporal para viajeros y vacacionistas; servicios de reserva para proporcionar alojamiento temporal para viajeros y vacacionistas; servicios de reserva realizados a través de sitio para habitaciones de hotel y alojamientos temporales para viajeros y vacacionistas; servicios residenciales y organizaciones de alojamientos temporales, a saber, apartamentos con servicio, apartamentos y condominios; prestación de servicios de información sobre alojamiento para viajes; proporcionar información en el campo de hoteles y alojamientos temporales para viajeros y vacacionistas, incluso a través de un sitio web; proporcionar información en el campo de los servicios residenciales y organización de alojamientos temporales, a saber apartamentos con servicio, apartamentos y condominios; servicios hoteleros especializados prestados como parte de un programa para huéspedes frecuentes del hotel; servicios hoteleros con programas de incentivos que brindan servicios especiales para huéspedes, comodidades y premios a los miembros frecuentes del hotel; servicios de restaurantes y bares; catering para el suministro de comidas y bebidas; proporcionar información sobre servicios de restauración, catering y bar, incluso a través de un sitio web; proporcionar banquetes y lugares para eventos sociales para ocasiones especiales; proporcionar lugares para conferencias, exposiciones y reuniones; proporcionar información sobre la provisión de instalaciones para banquetes y eventos sociales para ocasiones especiales y la provisión de instalaciones para conferencias, exposiciones y reuniones, incluso a través de un sitio web; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería para conferencias, exposiciones, reuniones y eventos sociales y banquetes; alquiler de salas de reunión, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2082
 Fecha de presentación: 2022-04-25
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC

Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE, SUITE C #234, SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CRAWLEY TOWN

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "CRAWLEY TOWN" en su conjunto sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros; servicios financieros relacionados con y el comercio y compra de criptomoneda y emisión de NFTS de valor; proporcionar una plataforma para el comercio de NFTS, criptomonedas y otros bienes digitales; emisión de NFTS y otros activos digitales, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2021-3686

Fecha de presentación: 2021-07-20

Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2023

Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ROYAL S.M., S.A.

Domicilio: Avenida Federico Boyd, Condominio Alfaro, piso 6, Panamá.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROSAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "ROSAL". No se protegen los demás elementos denominativos incorporados en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Toallas de papel, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-1504
 Fecha de presentación: 2023-03-13
 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

Solicitante: TUTEUR S.A.C.I.F.I.A.

Domicilio: Encarnación Ezcurra 365, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107CLA), Argentina.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

GLIFUSTIL TUTEUR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "GLIFUSTIL TUTEUR" en su forma conjunta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para uso humano, antiosteoporóticos, antivirales y citostáticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-108
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIAZOMET

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en tratamiento para patologías cardiometabólicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-109
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIROXIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistentes en un relajante muscular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-106
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLENICA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en un antiépiléptico, antineurálgico y ansiolítico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-110
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TIZAFEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistentes en un relajante muscular, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2023-2025
 Fecha de presentación: 2023-03-31
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: INNOVAMED S.A.
 Domicilio: Avda. del Libertador 7766, piso 9, Of 901, CP 1429, Capital Federal, Buenos Aires, Argentina

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

WALETO

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos para la transmisión de sonido, datos o imágenes; aplicaciones de móvil descargables para transmisión de información; aplicaciones de móviles; aplicaciones de móviles descargables para la gestión de datos; aplicaciones de móviles descargables para la gestión de información; aplicaciones de móviles descargables para transmisión de datos; aplicaciones de software descargables; aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles; archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [nft]; bases de datos electrónicas; bases de datos electrónicas grabadas en soportes informáticos; bases de datos informáticas; bases de datos interactivas; billeteras electrónicas descargables; dispositivos y medios para almacenamiento de datos; equipos de procesamiento de datos; libretas digitales; motores de bases de datos; plataformas de software para ordenadores; plataformas de software, grabado o descargable; plataformas y software de telefonía digital; programas de aplicación; programas de ordenador (software descargable); programas informáticos para el acceso, consulta y búsqueda en bases de datos en línea; programas informáticos para la gestión de bases de datos; redes de datos; registradores de datos; software; software de acceso multiusuario a redes informáticas mundiales de información; software de aplicación para dispositivos móviles; software de ordenador para su uso en dispositivos electrónicos digitales móviles de mano y otros productos electrónicos de consumo; software informático de comercio electrónico que permite a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática; software para gestión de datos y de ficheros informáticos y bases de datos; software para la comunicación, las redes y las redes sociales; software para la gestión operativa de tarjetas magnéticas y electrónicas portátiles; software para medios de comunicación y publicación; software para proveedores de soluciones digitales; tarjetas de identificación electrónicas; tarjetas inteligentes, codificadas y magnéticas; tarjetas magnéticas para llevar datos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 2024

Número de Solicitud: 2022-2055
 Fecha de presentación: 2022-04-22
 Fecha de emisión: 28 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC
 Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE, SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CRAWLEY TOWN FOOTBALL CLUB

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de cuero; equipaje; bolsas; mochilas; monederos; billeteras de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 2024

Número de Solicitud: 2023-349
 Fecha de presentación: 2023-01-17
 Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ILF INTERNATIONAL CORP

Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. SD20220134960 de fecha 22/12/2022 de Colombia

C.- TIPO DE SIGNO

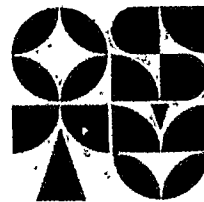
DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OSTU

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de hogar; telas, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 2024

Número de Solicitud: 2022-2109

Fecha de presentación: 2022-04-25

Fecha de emisión: 29 de septiembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC.

Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403; Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CRAWLEY TOWN FC RED DEVILS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "CRAWLEY TOWN FC RED DEVILS" únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado, se protege la apariencia de la etiqueta, sin dar protección de los demás elementos denominativos y numéricos presentes en ella.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de radiodifusión y transmisión de programas de radio y televisión, incluidos los eventos en directo y pregrabados; difusión y transmisión de contenidos a través de internet, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2878

Fecha de presentación: 2022-05-27

Fecha de emisión: 26 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC.

Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CRYPTO TOWN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de entretenimiento, a saber, experiencias de metaverso; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de bienes virtuales no descargables, en línea, a saber, avatares, alimentos y bebidas para su uso en mundos en línea y entornos virtuales creados con fines de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, suministro de entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines recreativos, de ocio o de entretenimiento; servicios de entretenimiento, a saber, suministro en línea de ropa virtual no descargable, sombrerería, artículos para la vista, bolsos, bolsos deportivos, objetos de interés deportivo, mochilas, equipamiento deportivo, arte, juguetes y accesorios para su uso en entornos virtuales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-7564

Fecha de presentación: 2022-12-13

Fecha de emisión: 21 de septiembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: YETI Coolers LLC.

Domicilio: 7601 Southwest Parkway; Austin, TX 78735, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 97483405 de fecha 30/06/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa Zelaya

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****YONDER****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Botellas de plástico reutilizables vendidas vacías; botellas, vendidas vacías; recipientes para beber; tapas de recipientes para beber, es decir, tapas para botellas; tapas de recipientes para beber, es decir, tapas para botellas de plástico; tapas de plástico para bebidas; botellas para deporte vendidas vacías, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-2877

Fecha de presentación: 2022-05-27

Fecha de emisión: 26 de agosto de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: WAGMI MANAGEMENT LLC.

Domicilio: 1112 MONTANA AVENUE SUITE C # 234 SANTA MONICA, CA 90403, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Arturo Zacapa

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CRYPTO TOWN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta en línea, a saber, suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de activos de moneda digital y criptomonedas coleccionables; servicios de venta minorista de productos virtuales, a saber, sombrerería, artículos para la vista, bolsos deportivos, objetos de interés deportivo, mochilas, equipamientos deportivos, arte, juguetes y accesorios para usar en línea; servicios en línea de tiendas minoristas con mercancías virtuales, a saber, calzado, prendas de vestir, sombrerería, artículos para la vista, bolsos, bolsos deportivos, recuerdos deportivos, mochilas, equipamientos deportivos, arte, juguetes y accesorios, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-6619
 Fecha de presentación: 2022-11-08
 Fecha de emisión: 29 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Droguería Saimed de Honduras S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PROTUMS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Protector gástrico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 12 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6534
 Fecha de presentación: 2022-11-04
 Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Droguería Saimed de Honduras S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

COFF

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico mucolítico y expectorante que trata las afecciones agudas y crónicas del aparato respiratorio por hipersecreción y broncoespasmo. Bronquitis asmáticoforme. EPOC. Cuadros asmáticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 12 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6582
 Fecha de presentación: 2022-11-07
 Fecha de emisión: 11 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Droguería Saimed de Honduras S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LACTERMINA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Microorganismos antidiarreicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 12 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6621
 Fecha de presentación: 2022-11-08
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Droguería Saimed de Honduras S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 MERLIN JANETH CARCAMO MENDEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

REUMOGAST

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el tratamiento sintomático de la osteoartritis, la artritis reumatoide y la espondilitis anquilosante, en pacientes con riesgo de desarrollar antiinflamatorios no esteroideos (AINE) y úlceras gástricas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 F. y 12 M. 2024

Número de Solicitud: 2019-33858
 Fecha de presentación: 2019-08-07
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ELIANE S/A- REVESTIMIENTOS CERAMICOS
 Domicilio: Rua Maximiliano Gaidzinski, 245, Cocal Do Sul, Brasil.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBÍ
E.- CLASE INTERNACIONAL (19)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ELIANE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Azulejos no metálicos de pared; revestimientos cerámicos de pared; baldosas no metálicas, pisos cerámicos; porcelanatos; decorados de pared, a saber, revestimientos de pared [materiales de construcción no metálico] de la clase 19.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6348
 Fecha de presentación: 2022-10-27
 Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Talent Network Matrix S.A. de C.V.
 Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma N 250 Piso 9-964 Col. Juárez
 Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México, México
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO RUBÍ
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 TALENT LAND
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "TALENT LAND"; sin dar exclusividad de los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-747
 Fecha de presentación: 2023-02-07
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GUANGDONG TAYO MOTORCYCLE TECHNOLOGY CO., LTD.
 Domicilio: NO. 188, JINOU ROAD, JIANGMEN CITY, GUANGDONG PROVINCE, PEOPLE'S, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 ZONTES
G.-

ZONTES

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Motocicletas; motores para vehículos terrestres; tapones para tanques de gasolina de vehículos; espejos retrovisores; asientos de vehículos; cubiertas de vehículos (con forma) portaequipajes para vehículos; amortiguadores de suspensión para vehículos; ciclomotores, de la clase 12

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1602
 Fecha de presentación: 2023-03-17
 Fecha de emisión: 9 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.
 Domicilio: 8 Changchun Road, Economy Development Zone, Wuhu City, Anhui Province, China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 JAECOO
G.-

JAECOO

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; lavado de vehículos; estaciones de servicio de vehículos [repostaje y mantenimiento]; instalación y reparación de equipos de calefacción; servicios de pulverización de automóviles; reencauchado de neumáticos; instalación de maquinaria, mantenimiento y reparación; reconstrucción de motores desgastados o parcialmente destruidos; reconstrucción de máquinas desgastadas o parcialmente destruidas; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-99
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DORICOXIB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en un analgésico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-104
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 4 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MIXEL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en un antiparasitario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-97
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEXOPRAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en un gastroprotector de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-98
 Fecha de presentación: 2023-01-05
 Fecha de emisión: 29 de enero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIMARD

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en tratamiento alternativo para artritis reumatoidea aguda y crónica, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-90
Fecha de presentación: 2023-01-05
Fecha de emisión: 26 de junio de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CLIMBASEB

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto cosmético especialmente champú anticasca, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-94
Fecha de presentación: 2023-01-05
Fecha de emisión: 25 de junio de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PLUIT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto cosmético especialmente hidratante facial, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-89
Fecha de presentación: 2023-01-05
Fecha de emisión: 25 de junio de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ALFALOE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto cosmético especialmente gel hidratante, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-88
Fecha de presentación: 2023-01-05
Fecha de emisión: 25 de junio de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., Boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AFELIUS

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto cosmético especialmente protector solar, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-190
 Fecha de presentación: 2023-01-11
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LEVITAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en un tratamiento para la epilepsia, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-191
 Fecha de presentación: 2023-01-11
 Fecha de emisión: 21 de febrero de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: LABORATORIOS SIEGFRIED, S.A.
 Domicilio: Complejo Logístico Farmazona, S.A., boulevard Ernesto Pérez Balladares, Zona Libre de Colón, Fuente Davis, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

QUANOX SIEGFRIED

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico consistente en un antiparasitario, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2022-7478
 Fecha de presentación: 2022-12-08
 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: PDC-IDEAS, S.A.
 Domicilio: Provincia de Panamá, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa Zelaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FLORES PARA MIS AMORES

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones: La señal de propaganda se encuentra ligada a la marca SERENIA, clase 3, solicitud número 2022-6636.
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de limpieza para el hogar; suavizante para la ropa; preparaciones para el lavado de la ropa; colorantes para lavar y blanquear la ropa; preparaciones para desengrasar y pulir, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2022-3530
 Fecha de presentación: 2022-06-20
 Fecha de emisión: 21 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Tuteur, S.A.C.I.F.I.A.
 Domicilio: Encarnación Ezcurra 365, piso 3, Ciudad de Buenos Aires, Argentina
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Arturo Zacapa
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

KHAIRI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos, laboratorios de investigación, servicios de laboratorios (excepto laboratorios médicos); servicios de ensayo de laboratorios, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CÁRCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-1279.
 Fecha de presentación: 2023-03-01
 Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Laboratorios Químico-Farmacéuticos Lancasco, S.A.
 Domicilio: 2 calle 14-90, zona 18, Colonia Lavarreda, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Bashir

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos para el sistema nervioso central, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024

Número de Solicitud: 2022-4984
 Fecha de presentación: 2022-08-24
 Fecha de emisión: 22 de septiembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SUSAETA EDICIONES PANAMÁ, S.A.
 Domicilio: Vía Domingo Díaz, 200 metros antes de la entrada a Cerro Viento, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (16)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
TRANSCENDER
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos escolares; textos escolares; libros; artículos impresos, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2022-1795
 Fecha de presentación: 2022-04-06
 Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Inversiones Oridama, Sociedad Anónima
 Domicilio: San Miguel de Desemparados, calle Sabanillas frente a la Urbanización Pradera Encantada, San José, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEDIGRAY SALBUTIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico, utilizado para el sistema respiratorio, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2022-1794
 Fecha de presentación: 2022-04-06
 Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Inversiones Oridama, Sociedad Anónima
 Domicilio: San Costa Miguel Rica de Desemparados, calle Sabanillas frente a la Urbanización Pradera Encantada, San José, Costa Rica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEDIGRAY AQUANASAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos de consumo humano, utilizados en preparaciones nasales, administrados en forma de polvos, líquidos, jarabes, soluciones, cremas, inyectables, polvos, geles pulverizadores, tabletas, óvulos, supositorios, elixires, spray, inhaladores, aerosoles, gotas, talcos medicados, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

25 E., 9 y 26 F. 2024.

Número de Solicitud: 2023-692
 Fecha de presentación: 2023-02-03
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: VOLCÁN HONDURAS S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VOLCÁN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Prestación de servicios tecnológicos e informáticos sobre la seguridad de los datos informáticos y la información personal y financiera, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. 12 M. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6891
 Fecha de presentación: 2022-11-17
 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: 42 calle, 20-91, zona 12, ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Rufo pro



Número de Solicitud: 2022-6896
 Fecha de presentación: 2022-11-17
 Fecha de emisión: 30 de noviembre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ALIMENTOS PARA ANIMALES, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: 42 calle, 20-91, zona 12, ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 RUFO PRO



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "RUFO PRO", así como la apariencia de su etiqueta, sin dar exclusividad sobre la palabra "PRO" ni protección de los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos alimenticios para animales, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 26 E. 12 M. 2024.

Número de Solicitud: 2023-627
 Fecha de presentación: 2023-01-31
 Fecha de emisión: 24 de agosto de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Knight Therapeutics Europe, S.A.
 Domicilio: 70 Route d'Esch, 1470, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Caminando Juntos

Número de Solicitud: 2022-6140
 Fecha de presentación: 2022-10-17
 Fecha de emisión: 31 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Comercializadora Lyon S.A.S
 Domicilio: CARRERA 9 # 11-24 PISO 1 OFI. 101 BOGOTÁ D.C., Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JÓRGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ENGOL COLLECTIONS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se le concede el uso exclusivo de la palabra "COLLECTIONS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites para uso cosmético; aerosoles cosméticos para la piel; almohadillas de limpieza impregnadas con cosméticos; autobronceadores y bloqueadores solares para uso cosmético; colonias y perfumes; sombras; labiales; rubores; iluminadores; delineadores; brillos; tintas para labios; hidratantes de labios; bases; polvos; betún; agua micelar; praimer [prebase]; fijador de maquillaje; correctores de imperfecciones; lápiz para ojos; pestañinas-rimel-máscara de pestañas; sueros exfoliantes para rostro; lápiz para cejas-labios; productos para cuidado facial; voluminizador de labios; pans stick [textura cremosas y compactas para contornos del rostro]; composición para aclarar la piel; aceites para bronceado; aceites perfumados para la fabricación de preparados; champús; acondicionadores; lociones; tintes para el cabello; cremas hidratantes; iluminadores corporales; cremas limpiadoras; geles para el cuerpo; exfoliantes corporales; mantequilla corporal con fragancias; endurecedor de uñas; removedor de uñas; esmaltes para uñas; cremas y geles para cara y manos; jabones; preparaciones limpiadoras para la piel; maquillaje; toallitas desmaquillantes; toallitas para limpieza de manos de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5517
 Fecha de presentación: 2022-09-19
 Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

Solicitante: Protagonist Therapeutics, Inc.
 Domicilio: 7707 Gateway Boulevard, Suite 140 Newark, California 94560, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad No. 018673888 de fecha 18/03/2022 de Unión Europea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JÓRGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****RELINIFY**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de investigación e información médica sobre productos farmacéuticos, oncología y enfermedades y trastornos de la sangre, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-1581
 Fecha de presentación: 2022-03-18
 Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: Ape Foundation
 Domicilio: Whitehall Chambers, 2nd Floor Whitehall House, 238 North Church Street, PO Box 31489, KY1-1206, George Town, Grand Cayman. Islas Caimán.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JÓRGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****APECOIN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicaciones impresas; libros; cartas coleccionables que no sean para juego; revistas; fotos; carteles; papelería; tarjetas coleccionables, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7712
 Fecha de presentación: 2022-12-22
 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2023
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: GENFIT

Domicilio: 885 avenue Eugène Avinée, Parc Eurasanté, 59120 LOOS, Francia

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

JÓRGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IQIRVO**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas y veterinarias para la prevención y el tratamiento de las enfermedades hepáticas, metabólicas, gastroenterológicas, inflamatorias, inmunológicas y del cáncer; reactivos químicos para uso médico o farmacéutico; preparaciones para diagnóstico con fines médicos; agentes y sustancias para pruebas de diagnóstico con fines médicos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

26 F., 12 y 27 M. 2024

tamaño oficio **completa y foliada** para la conformación del expediente administrativo correspondiente a la solicitud de pago, debiendo acreditar con cada solicitud los requisitos antes señalados, al período que corresponda para la recepción de la solicitud e incorporación de la misma en el expediente administrativo de cada empresa importadora; dicha documentación es necesaria para garantizar que el pago solicitado cuente con el respaldo legal requerido y de esta manera evitar afectar la planificación presupuestaria y financiera de desembolsos.

Artículo 6.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN) es responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos antes indicados para la aplicación de este Decreto, conforme a la programación presupuestaria y financiera de desembolsos que haya sido establecido y corresponde a los petitionarios del pago de subsidio atender en tiempo y forma los requerimientos, aclaraciones y respaldos que del análisis de la información presentada sea requerido por la Secretaría de Energía a través de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles. Cualquier modificación, aclaración o subsanación de la información presentada, debe ser respaldada por su respectiva justificación, que detalle los motivos de las inconsistencias encontradas, misma que deberá ser enviada a los correos oficiales de la Dirección de Hidrocarburos y Biocombustibles de la Secretaría de Energía (SEN) y presentada en físico junto con las modificaciones requeridas, para ser agregadas al expediente.

Artículo 7.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Energía

(SEN), a través de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles deberá en el marco del presente Decreto, inspeccionar las instalaciones de las empresas importadoras, teniendo las facultades necesarias para ello en el momento que lo requiera y por el período de tiempo que considere necesario; con el propósito de constatar las ventas de combustibles líquidos reportadas y demás criterios que requiera el análisis técnico correspondiente.

Por lo anterior, toda empresa importadora que solicite o reciba pago en el marco de aplicación del presente Decreto, tendrá la obligación de facilitar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía el libre acceso a sus instalaciones con el objeto de dar cumplimiento al presente artículo.

Artículo 8.- Es responsabilidad de los Detallistas de la Cadena de Comercialización, colocar en un lugar visible en cada dispensadora de las Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos, el aviso o notificación de que se está aplicando el presente subsidio u otras medidas vigentes.- Para tal efecto la Secretaría de Energía, a través de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles, comunicará mediante el formato digital el aviso habilitado, que deberá estar visible en las estaciones de servicio para garantizar que los consumidores conozcan que el mismo se está aplicando y que el beneficio llegue al consumidor final.

Se instruye a la Secretaría de Energía a través de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles a dar seguimiento a la aplicación de esta disposición y coordinar las acciones

que correspondan con otras instituciones competentes del Estado, para la verificación de la aplicación de este Decreto.

Artículo 9.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, a dar cuenta formalmente del presente Decreto al Congreso Nacional de la República, para su conocimiento y demás efectos legales.

Artículo 10.- El presente Decreto Ejecutivo es vigente a partir del veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL

**SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
ENERGÍA**

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 004-2024

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que la Presidenta de la República tiene a su cargo la Administración General del Estado contando entre sus atribuciones la de dirigir la política general del Estado y representarlo, y las demás que confiere la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que la Presidenta de la República podrá delegar en los Secretarios de Estado el ejercicio la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos.

CONSIDERANDO: Que la Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), crea un Consejo Directivo para el Régimen de Aportaciones de Trabajadores Patronos, que es parte del Régimen de Aportaciones Privadas, en cuya conformación se integran representantes propietarios y sus respectivos suplentes nombrados por el Presidente de la República.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida y en aplicación del artículo 245 numerales 1, 11 y 45 de la Constitución de la República; artículos 1, 2, 7, 11, 16, 28, 29, 116 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; artículo

7 numeral 3, 8, 9, 11 y 22 del Decreto Legislativo No. 7-2013, denominado Ley del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP); Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el nombramiento de la ciudadana **RIXI RAMONA MONCADA GODOY**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo 004-2022, como **Representante Propietaria**, ante el Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP).

SEGUNDO: Nombrar como Representante Propietaria, a la ciudadana **LESLEY SARAHI CERNA**, Secretaria de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social, nombrar como **Representante Suplente** al ciudadano **WILMER JAVIER FERNÁNDEZ ALACHÁN**, Director de la Dirección de Gestión Interinstitucional y Normativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, como integrantes del **Consejo Directivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)**.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República.

Hecho en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO

Presidenta Constitucional de la República

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

Artes Gráficas ENAG

¿PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE?

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENCIAS PERSONALIZADAS
- SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

IMPRESIÓN LITOGRAFICA	TIPOGRAFÍA
OFFSET	TALONARIOS
LIBROS	CARNÉ
REVISTAS	TARJETAS DE BODA
AFICHES	TARJETAS DE RELOJ
TRIFOLIOS	FOLDER Y CARPETAS
HOJAS VOLANTES	BOLSAS MANILA
CALENDARIOS	CAJAS PARA PASTEL
PAPEL MEMBRETADO	LETRAS DE CAMBIO
ETIQUETAS	CARÁTULAS DE ESCRITURA
CUADERNOS	TROQUELADOS
AGENDAS	
EMPASTE FINO	SOBRES
LIBROS	OFICINA
PAPELERAS	AÉREOS
ROMBOS	BLANCOS
CARPETAS	CON VENTANILLAS
	BOLSAS MANILA

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gaceta digital • enag.gob.hn
 enag_tegucigalpa@hotmail.com
 logocetah@gmail.com

Acá Imprimos la historia! Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2352-2499

Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

ACUERDA: PRIMERO: Crear la Red Nacional de Escuelas Agrícolas de Honduras (RNEAH).

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castañeros", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Empresa: _____

Dirección Oficina: _____

Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental